



# Discapacidad y trabajo en México ¿Qué dice la Ley?



# LEGISLACIÓN EN DISCAPACIDAD INVOLUCRADA AL TRABAJO MÉXICO

Beneficios fiscales al contratar personas con discapacidad en México:

En México los beneficios fiscales aplican directamente sobre los impuestos que pagan, los cuales se estipulan en:

- Contratación de Personas con Discapacidad (Fundamento Art. 22 Ley del ISR) El patrón que contrate a personas que padezcan discapacidad:

1. Motriz y que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas

2. Mental

3. Auditiva o de lenguaje, en un ochenta por ciento o más de la capacidad normal

4. Invidentes

Podrá deducir de sus ingresos, un monto equivalente al 100% del impuesto sobre la renta de estos trabajadores retenido y enterado conforme al Capítulo I del Título IV de esta Ley. Siempre y cuando el patrón esté cumpliendo respecto de dichos trabajadores con la obligación contenida en el artículo 12 de la Ley del Seguro Social (aseguramiento en el régimen obligatorio) y además obtenga del Instituto Mexicano del Seguro Social el certificado de discapacidad del trabajador.

Inversión de activos fijos (Fundamento Art. 40 Ley del ISR, fracción XIII) Deducción al 100% para adaptaciones que se realicen a instalaciones que impliquen adiciones o mejoras al activo fijo, siempre que dichas adaptaciones tengan como finalidad facilitar a las personas con capacidades diferentes a que se refiere el artículo 222 de esta Ley, el acceso y uso de las instalaciones del contribuyente.

## Ley de accesibilidad

Exige que todas las dependencias, edificaciones, empresas constructoras y transporte público, creen infraestructuras para estas personas, a fin de que puedan trasladarse y acceder a cualquier lugar sin ningún impedimento. En cuanto a esto el diputado José Ballesteros, aseguró que la ley de accesibilidad para personas con discapacidad, se cumplirá haciendo que esta población tenga garantizada una mejor manera de transitar e ingresar a diversos lugares tanto públicos como privados, además de crear mejores formas para cumplir este fin.

La ley de accesibilidad para personas con discapacidad, ya fue publicada en Gaceta Oficial perteneciente a la ciudad de México, exigiendo el diseño y construcción de edificaciones necesarias para aquellas personas que tienen una movilidad limitada.

Por su parte el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del país, ha expuesto que existen 500.000 personas con discapacidad en el mismo, de las que un 92% son mayores de edad.

También en la ley de accesibilidad para personas con discapacidad, [se habla de que debe incorporarse una señalización táctil y visual, con el símbolo internacional de discapacidad, identificando los sitios específicos, como agendas telefónicas, sanitarios accesibles, elevadores, planos de localización, escaleras o rampas.](#)

Además, los espacios destinados a la recreación deben tener rutas accesibles, de modo que se facilite la movilidad de las personas con discapacidad motora, para que utilicen los parques públicos y transiten sin ningún problema en todo el país.

Así mismo, se quiere lograr con la ley de accesibilidad para personas con discapacidad, que los establecimientos mercantiles y bancarios, tengan sitios accesibles para embarazadas y adultos mayores también.

Además de realizar las modificaciones estructurales necesarias para que esta población pueda desplazarse sin ningún problema, se espera impulsar la ley de accesibilidad para personas con discapacidad, realizando campañas y acciones con el fin de sensibilizar, realizando distintas actividades como talleres, foros, exposiciones, cursos, entre otras.

La idea es dar a conocer todos los derechos que tienen las personas con discapacidad a la población mexicana. Además, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México junto con el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, se han unido como colaboradores al gobierno para llevar a cabo todas las acciones mencionadas, brindando su apoyo y servicios. La puesta en práctica de la ley de accesibilidad para personas con discapacidad, es un gran avance para todo el país, ya que significa un gran avance en cuanto a la inclusión social de esta población en los diferentes ámbitos, brindándole las condiciones necesarias para vivir en sociedad.

Este es uno de los pasos más grandes que ha dado la comunidad mexicana en materia de discapacidad, ya que durante años no habían puesto en práctica suficientes acciones para brindarles una mejor calidad de vida a estas personas.

## Fuentes:

[http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/art\\_15/10/\\_anexos/05%20COMP%20LEGIS%20DISCA%20MARCO%20NORMATIVO%20MEXICO.pdf](http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/art_15/10/_anexos/05%20COMP%20LEGIS%20DISCA%20MARCO%20NORMATIVO%20MEXICO.pdf)

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD\\_120718.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf)

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD\\_120718.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf)

[http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ceameg/lxiii/misder\\_misopor\\_lxiii.pdf](http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ceameg/lxiii/misder_misopor_lxiii.pdf)

<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/ley100605.html>

[https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Discapacidad/Ley\\_PIDPD\\_EdoMex.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Discapacidad/Ley_PIDPD_EdoMex.pdf)

<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/33-dh-princi-discapacidad.pdf>



 **incluyeme**  
.com

